

Diálogo y declamación sobre la providencia: un cambio discursivo en la filosofía senecana

El “diálogo” sobre la providencia, dado que aún no se saben con certeza las motivaciones de su escritura –tanto por su mutilada transmisión como por la temática que aborda–, es una de las obras de Séneca que menos ha merecido atención en comparación con las epístolas o los restantes diálogos. Con una lectura rápida, es claro que este tratado no habla, como su título reza, en torno a la providencia divina en contraste con el hado, sino a la teodicea; tan sólo por el título con que era conocido en la antigüedad, de acuerdo con Lactancio (*inst.* 5, 23), *quare bonis viris multa mala accidunt, cum sit providentia*, es posible advertir que el tema principal que interesaba era la justicia de dios, dejando completamente de lado la cuestión de si el hado influye en las acciones de los hombres.

En el *Brill's Companion to Seneca* (DAMSCHEIN y HEIL 2014, pp. 115 ss.), R. Scott Smith da cuenta de las diversas opiniones sobre la composición y datación de esta obra, entre las que, por ejemplo, se halla la de Grilli (2000) quien afirma que Séneca escribió este opúsculo casi como mero consuelo a sus problemas debido, probablemente, al periodo en que fue exiliado de la corte de Nerón. Es pertinente intentar dilucidar este aspecto a fin de enmarcar este tratadito senecano en un género literario que sea apropiado a la época inicial del principado en que, por lo demás, los límites discursivos entre diálogo, declamación y discurso forense parecen desdibujarse.¹

Quintiliano da noticia de los temas controvertidos de donde se puede extraer abundante material para “disertar”: *nam quæ potest materia reperiri ad graviter copioseque dicendum magis abundans quam de virtute, de re publica, de providentia...* (*inst.* 12, 2, 38). Recuérdese que para la época de Quintiliano (que coincide con el ἀρχμή de Séneca), el ejercicio de la retórica, como parte de la oratoria forense, había ido quedando en desuso por el gradual cambio de régimen jurídico durante el principado, de suerte que cuando Quintiliano habla de esos temas como materia para disertar (*dicendum*) se refiere, en particular, a que los ejercicios declamatorios, atestiguados ya por Séneca el Viejo en sus *controversias* y *suasorias*, podían tomar como argumento dichas temáticas; el hecho de que la providencia se enumera entre ellas puede resultar esclarecedor en cierto sentido, pues la influencia de esta práctica de ejercicios meramente retóricos, sin duda conocida por Séneca hijo,² y la mención de la providencia como tópico de discusión, podrían ser decisivos en la composición del texto.

Ahora bien, en esta propuesta quiero plantear la hipótesis de que Séneca redactó el texto, sí utilizando un tema importante para su sistema filosófico respecto de la vida beata y la tranquilidad del alma (la ataraxia estoica) ante las adversidades que la providencia divina pone a los hombres, pero como un ejercicio declamatorio y retórico, a la luz de una idea que ocupaba el ejercicio filosófico ético del polí-tico cordobés.

Referencias bibliográficas:

- (GRILLI, A. (2000). “Problemi del “De Providentia”, en Parroni, P. (ed.), *Seneca e il suo tempo. Atti del Convegno internazionale di Roma-Cassino. 11-14 novembre 1998*. Roma) apud DAMSCHEIN, G. y HEIL, A. (2014). *The Brill's Companion to Seneca*. Leiden: Brill.
- REYNOLDS, L. D. (1977). *L. Annaei Senecae Dialogorum Libri Duodecim*. Oxford: Oxford University Press (Oxford Classical Texts).
- HÄKASON, L. (1989). *L. Annaeus Seneca maior. Oratorum et rhetorum sententiae, divisiones, colores*. Leipzig: B. G. Teubner Verlagsgesellschaft (Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Teubneriana).
- ROLLER, M. (2015). “The Dialogue in Seneca’s *Dialogues* (and Other Moral Essays)”, en BARTSCH, S. y SCHIESARO, A. (ed.), *The Cambridge Companion to Seneca*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 54-67.

¹ ROLLER 2015, pp. 54-67.

² Sirva de ejemplo que las *controversias* de Séneca el Viejo están dedicadas a sus hijos quienes, según el texto, le solicitaron a su padre escribir sobre la oratoria y la retórica antigua, a más de que, por profesión, Séneca hijo había sido instruido en estas disciplinas.

Genaro Valencia Constantino

Universidad Panamericana

gevalenc@gmail.com

Licenciado en Letras Cristianas y Clásicas por la Pontificia Universidad Salesiana (Roma, Italia) y maestro en Letras Clásicas por la UNAM. Actualmente cursa la maestría en Filosofía Antigua en la Universidad Panamericana. Sus intereses de investigación son la gramática latina, literatura latina del periodo republicano (Cicerón), el estoicismo romano (Séneca), el derecho romano y la recepción de autores antiguos en la modernidad (en los ámbitos del renacimiento, temprana modernidad y novohispano). Ha sido profesor adjunto de Derecho Romano en la Facultad de Derecho (UNAM) y profesor titular de griego en el Museo Nacional de Arte. Miembro numerario de la Asociación Mexicana de Estudios Clásicos desde 2010. Es miembro desde 2014 del Seminario de Derecho Romano y Tradición Romanística del Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM). Es ayudante de investigador en el Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT) para un proyecto de recuperación y estudio de documentos relativos al Departamento de Yucatán bajo el Segundo Imperio Mexicano.